



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
Gobierno Local con Justicia Social e Identidad

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2004-A-HMPP

Cerro de Pasco, 03 DIC. 2004



VISTO :

El Informe N° 170-04-G-ECTyD/HMPP, de la Gerencia de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

CONSIDERANDO :

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local. Son personas Jurídicas de Derechos Publico con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, Ruta Inka es un proyecto con vocación universal que propone convocar a estudiantes de excelencia del Perú y el mundo, para que visiten y estudien nuestros yacimientos arqueológicos y reservas naturales, en el marco de una inmersión de 40 días en la esencia de nuestras culturas originarias; y siendo recibidos y declarados como nuestros embajadores honorarios, se constituyan en una red de amantes de nuestros pueblos y emprendan la difusión internacional, gratuita y efectiva de nuestra inmensa herencia cultural;

Que, Ruta Inka nació en el año 2000 bajo en el impulso de los Alcaldes de: Machupicchu, los del Valle Sagrado de los Incas, el auspicio de la Asamblea Nacional de Rectores y la opinión del Director Nacional del INC, Dr. Enrique Gonzáles; quien expresó que Ruta Inka es una saludable propuesta educativa de los gobiernos locales que se engranan alrededor del Santuario Histórico de Machupicchu, con el objeto de fomentar el turismo y otras fuentes de trabajo, así como para manifestar nuestra identidad histórica nacional en la diversidad multiétnica de nuestras naciones;

Que, de conformidad a la Constitución Política del Estado, Art. 194, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 20 de la acotada Ley y de mas normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar a la Ruta Inka, como una de las formas de promoción turística de las variadas riquezas con que cuenta el Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Solicitar al Congreso y al Presidente de la República, que la expedición Ruta Inka 2005, sea aprobado como certamen de Interés Nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PASCO

Valentín López Espiritu
- ALCALDE -